

AUTORIZA TRATO DIRECTO

DECRETO ALCALDICIO N° 1.221

DALCAHUE, 29 de Junio de 2022

VISTOS: La necesidad de contratar la Consultoría para desarrollar el expediente de inversión del Proyecto denominado "Construcción Cuartel Segunda Compañía de Bomberos, Dalcahue", Código BIP 40053493-0, para ser postulado a la etapa de diseño y obtener un RATE RS, el artículo 10, Número 7, letra f) del Reglamento de Compras Públicas Ley 19.886, que señala "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza.", la Sesión Extraordinaria N° 08 de fecha 13/12/2021 del Concejo Municipal de Dalcahue en donde se aprueba presupuesto municipal año 2022, el Decreto Alcaldicio N° 2.099 de fecha 20 de Diciembre de 2021 en donde se aprueba presupuesto municipal para el año 2022; el Decreto Alcaldicio 548 de fecha 07/03/2022; los artículos 12, inciso 4to, 56 y 66, de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- AUTORÍCESE: A la Dirección de Administración y Finanzas para emitir orden de compra directa a favor del Sr. **Sergio Orlando Sepúlveda González**, Rut N° [REDACTED], por la suma de \$ 8.205.128 (Ocho millones doscientos cinco mil ciento veinte ocho pesos) impuestos incluidos, con el objeto de realizar la consultoría para desarrollar el expediente de inversión del Proyecto denominado "**CONSTRUCCIÓN CUARTEL SEGUNDA COMPAÑÍA DE BOMBEROS, DALCAHUE**", Código BIP 40053493-0, para ser postulado a la etapa de diseño y obtener un RATE RS.

2.- ORDÉNESE: A la Dirección de Administración y Finanzas para emitir orden de compra directa a nombre del Sr. **Sergio Orlando Sepúlveda González**, Rut N° [REDACTED] considerando un plazo de ejecución de la consultoría de 180 días corridos, una vez de aceptada la orden de compra.

3.- CÁRGUESE: A la Cuenta N° 31.02.002.009 "Formulación de Proyectos de Infraestructura Sanitaria y Rural, Comuna de Dalcahue".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaría Municipal
DALCAHUE



RAMIRO BARRÍA BÓRQUEZ
Alcalde de la Comuna (S)
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- Unidad de Control
- Archivo